



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Diana Milena Maldonado Rivera en representación de Erika Johana Rivera Maldonado
Demandado	Oscar Javier Rivera Salazar
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00907 00
Asunto	Resuelve petición y otros
Fecha providencia	Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Frente al memorial visto en *14MemorialSolicitaDejarSinValorYEfecto*, se **DISPONE**:

*Comoquiera que el auto del 14 de noviembre de 2020 cobró ejecutoria sin ser recurrido, el despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno sobre la solicitud de la apoderada de la parte demandada de declararlo sin valor y efecto; sin embargo indicarle a la abogada Claudia Andrea Cano López apoderada del demandado **Oscar Javier Rivera Salazar**, los canales virtuales con los que cuenta el Juzgado para la revisión del expediente, en el que se encuentra *11ReporteTítulos*.

*Requerir a la parte ejecutante **Diana Milena Maldonado Rivera** al cel 3125960903 (*pág 13-01CuadernoEjecutivoAimentos* y *pág 36-02CuadernoMedidasCautelares*) para que:

- Informe si recibió la renuncia al poder por ella otorgado al abogado Diego Fernando Arbeláez Torres, en caso afirmativo es necesario que nombre otro apoderado.
- Explique los motivos por los cuales no ha cobrado los títulos pendientes
- Indique un correo electrónico y medios tecnológicos donde pueda ser contactada.
- Señalarle que cualquier información debe hacerla llegar al correo institucional, dada la restricción para entrar al Juzgado ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura.

* Se exhorta a las partes y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 10 del 17/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria